



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 AGO 2026

RES. DECECO N° 0515-26

Expte. N° 6.651/12

VISTO: La Nota a fs. 236 de las presentes actuaciones, interpuesta por la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la asignatura "Principios de Administración", de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. RUIZ, ocupa el cargo mencionado en el párrafo anterior, desde el 18 de junio de 2013, (Res. CS - 133/13 y DECECO N° 480/13).

Que la licencia solicitada se encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. b), razones particulares, del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, D.N.I. N° 20.399.020, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la asignatura "Principios de Administración", de la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera a partir del 3 de agosto de 2026 y por el término de seis (6) meses, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49 - Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Licencia por razones particulares.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. DECECO N° 546/25 a la Dra. Rosana Elizabeth RUIZ, D.N.I. N° 20.399.020, a partir del día 3 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CPA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.